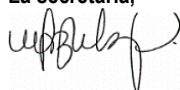


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de abril de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 13 de marzo de 2024, la parte demandante, allegó mandato judicial. SIRNA ok.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00052 de 2023

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: CINDI CATERINE ALFONSO y MARCELA ALFONSO

Fecha Auto: 11 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario el memorial arrimado el 13 de marzo de 2024, por el polo demandante, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo el despacho se sustrae de pronunciarse, toda vez que al respecto ya emitió pronunciamiento en auto de 2 de noviembre de 2023, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído. Respecto al link no se emite orden alguna, porque al tiempo de radicación de su solicitud se remitió el mismo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #13 de 12 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79134e43b53de44dfa3c31e588d3bb415042c6c90498e8f231dc23afc91ce8ba**

Documento generado en 11/04/2024 05:46:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>